ORDEN de 27 de noviembre de 1973 por la que onden de 21 de noviembre de 1913 por la que se aprueba provisionalmente a la Delegación para España de «Les Assurances Nationales, Compagnie D'assurances et de Reassurances Incendie, Accidents et Risques Divers» (Les Assurances Nationales IARD) (E-58) la documentación relativa al segura de multipriera del hamantación relativa al seguro de multirriesgo del hogar.

Ilmo Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Les Assurances Nationales, Compagnie D'assurances et de Reassurances Incendie, Accidents et Risques Divers» (Les Assu-rances Nationales IARD) (E-58), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de multirriesgo del hogar que cubre los riesgos de incendios, robo, responsabilidad civil, rotura de lunas y cristales y accidentes individuales, a cuyo fin acompaña los ejemplares regiamenta-

rios, y
Vistos los favorables informes de la Subdirección General de

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, debiendo remitir anualmento a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

limo Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 27 de noviembre de 1973 por la que se autoriza provisionalmente a la Delegación para Es-paña de «Great American Insurance Company» para opérar en el seguro de crédita y caución moda-lidad de seguro de infidelidad de empleados, y se le aprueba la documentación corespondiente.

Ilmo, Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de Great American Insurance Company. (E-75), en solicitud de autorización yara operar en el seguro de crédito y caución, modalidad de seguro de infidelidad de empleados y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y.

Vistos los favorables informes de la Subdirección Ceneral de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico à V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Madrid, 27 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordôñez.

Ilmo, Sr. Director general de Política Financiera,

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 17 de diciembre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Compredor	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,720	56,890
1 dólar canadiense	56,702	56,929
1 franco francés	12,401	12,452
1 libra esterlina	131,318	131,939
1 france suizo	17,716	17,797
100 francos belgas	140,919	141,693
1 marco aleman	21 381	21,485
100 liras italianas	9,352	9,396
1 florin holandés	20,206	20,303
i corona sueca	12,457	12,522
I corona danesa	9,148	9,190
1 corona noruega	10,035	10,082
1 marco finlandes	14.790	14,873
106 chelines austríacos	290,276	292,644
100 escudos portugueses	223,859	228,112
100 yens japoneses	20,241	20,338

⁽¹⁾ Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dó-lares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes pal-ses: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecua-

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de noviembre de 1973 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policia don Javier de Castro-Palomino y de Castro-Palomino,

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29

de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito
Policial con distintivo blanco al Inspector de segunda clase del
Cuerpo General de Policia don Javier de Castro-Palomino y de
Castro-Palomino.

A los fines del artículo 165, número 2.10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.

ARIAS NAVARRO

Exemo, Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local, por la que se rectifica la de 8 de junio de 1978, que clasificó las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Sevilla.

Por Resolución de esta Dirección General de 8 de junio último (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio siguiento) se clasificaron las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Sevilla, figurando con el número de orden 55 la plaza de interventor (I), con categoría 3.º, clase 5.º y grado retributivo 19 y afectada en la columna de «Observaciones» con la llamada (2) que retrotraía sus efectos al 1 de enero de 1971.

Dicha plaza se encontraba ocupada en aquella fecha por un funcionario que ostentaba el grado retributivo 20 la que debió

Dicha plaza se encontraba ocupada en aquella fecha por un funcionario que ostentaba el grado retributivo 20, lo que debió reflejarse en la clasificación mediante la llamada correspondiente (4) a semejanza de lo hecho con las plazas de Secretario y Depositario.

En su consecuencia, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar el error advertido, por lo que deberá añadirse, en la columna de observaciones, linea correspondiente a la plaza de Interventor del Ayuntamiento de Lora del Rio, la llamada (4) a continuación de la (2) que actualmente figura. (2) que actualmente figura, Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Director general, An-

tonio Carro.

RESOLUCION de la Dirección General de Adminis-tración Local, por la que se clasifica la Secreta-ria del Ayuntamiento de Valle del Zabali (Granada)

Aprobada por Decreto 1884/1973 de 12 de julio, la fusión voluntaria de los Municipios de Alcudia de Guadix, Charches y Esfiliana, todos ellos de la provincia de Granada, en uno con la denominación de Valle del Zabali, y capitalidad en Alcu-

con la denominación de Vane del Zaball, y capitandad en Alcu-dia de Guadix.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Admi-nistración Local y preceptos concordantes, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Valle del Zabalj en catego-ría 2.º, clase 8.º.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.- El Director general, Anto-

nio Carro.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social para cubrir 210 pues-tos de trabajo por Asistentes Sociales mediante contrato administrativo.

El III Plan de Desarrello Económico y Social ha dotado a esta Direción General con medios económicos para impulsar la transformación del trabajo social que permita la mejora de los métodos de trabajo en sus actividades e instituciones asistenciales y las de los servicios conexos, por lo que so establecen las normas para cubrir 210 puestos de trabajo por Asisten tes Sociales mediante contrato administrativo.

1. Plazas convocadas.

- 1.1. Dirección General de Política Interior y Asistencia Social:
 - Treinta y seis en la Oficina Central de Trabajo Social en Madrid.

Ochenta y dos en las Secciones de Asistencia Social de todos los Gobierno Civiles. (Según anexo.)
Doce para la coordinación de servicios asistenciales en las Delegaciones Provinciales del Patronato de Nuestra Señora de la Merced. (Según anexo.)

- 1.1.1. Instituto Nacional de Auxilio Social (l. N. A. S.)
- Ocho en los Servicios Centrales, en Madrid
- Cuarenta en las Delegaciones Provinciales. (Según anexo.)
- 1.1.2. Otros Organismos asistenciales públicos vinculados por razón de protectorado.
 - Treinta y dos para la Asociación Nacional de Inválidos Civiles (ANIC). (Según anexo.)
- 2. Condiciones para su provisión.

2.1. Retribución:

Estas plazas, con cargo al crédito 16.01.172/1974, estarán dotadas con el 90 por 100 de las retribuciones que devenga un funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores Instructores Visitadores de Asistencia Pública en jornada normal de trabajo.

2.2. Contratación:

Los contratos serán administrativos y tendrán una duración por el tiempo que la naturaleza del servicio o del trabajo lo exijan, cuyo plazo no podrá exceder de un año.

La regulación de estos contratos administrativos será la determinada en el Decreto 1742/1988, de 30 de junio, de la Presidencia del Gobierno, y disposiciones complementarias.

2.3. Titulación:

Para optar a estas plazas será condición indispensable estar en posesión del titulo de Asistente Social o haber efectuado el pago de los derechos para su expedición.

2.4. Presentación de instancias:

Las instancias, de acuerdo con el modelo que se adjunta a esta convocatoria, se cursarán a la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, especificando en las mismas, por orden de preferencia, las plazas que se deseen ocupar, acompañando a aquélla certificación auténtica del expediente académico de la carrera de Asistente Social, experiencia, en su caso, que se alega detallando los puestos de trabajo desempeñados en la Empresa pública o en la privada y cualesquiera otros méritos que los concursant s estimen oportuno aportar, relacionados con la actividad y funciones propias del Asistente Social.

igualmente se acompañará resguardo de haber ingresado directamente, por giro postal o telegráfico, en el Servicio de Bienestar Social de la expresada Dirección General (calle Ama-

dor de los Ríos, número 7, Madrid-4), el pago de 250 pesetas para los gastos de realización de esta prueba.

Las instancias se podrán presentar también en cualquiera de las dependencias administrativas y oficinas de Correos, especificadas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento

Administrativo. El plazo de presentación de instancias, en la forma y en los lugares indicados, será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.1. La selección de méritos se juzgará por un Tribunal compuesto de la forma siguiente:

Presidente: El Director general de Política Interior y Asistencia Social, pudiendo delegar en el Subdirector general de Asistencia Social.

Vocales:

El Inspector general del Ministerio.
El Jefo del Gabinete de Racionalización y Personal.
Fl Jefo del Servicio de Bienestar Social.
Un funcionario del Cuerpo de Inspectores Instructores Visitadores de Asistencia Pública con titulación de Asistente Social, que actuará de Secretario.

La elección será juzgada libremente por el Tribunal, en base a los méritos aportados por los solicitantes, pudiendo celebrar con éstos una entrevista que mejor ayude a conocer sus apti-

A la vista de esta calificación y de las plazas solicitadas por orden de preferencia por los solicitantes en sus instancias, el Tribunal propondrá la adscripción de cada candidate a cada una de las vacantes que les correspondan.

En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la constitución del Tribunal, éste elavará la correspondiente propuesta a la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social la cue metimora las contratos correspondientes de

Social, la que gestionará los contratos correspondientes, de acuerdo con dicha propuesta.

Los contratados tomarán posesión de sus puestos de trabajo

Los contratados temaran posesión de sus puestos de trabajo en el menor plazo de tiempo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Asistencia Social, José Luis Cuerrero Aroca.

Sr. Subdirector general de Asistencia Social.

ANEXO QUE SE CITA

1. PROVINCIAS Y MADRID.

	Cobiernos Civiles	I. N. A. S.	ANIC	Patronato de Nuestra Señora de la Merced
A.7.,	_			i
Alava	1	7	_	i —
Albacete	1.	i —	1	_
AlicanteAlmería	2 2	1	_	_
Almería	1	<u> </u>	- -	
Badajoz	1	1	1	1 =
Baleares	2	l i		
Barcelona	4	2	2	4
Burgos	2	1	ī	i
Cáceres	3	i	1 1	_
Cádiz	2 .	2	1	
Castellón	1	1	l —	-
Ciudad Real	1	1.	-	_
Córdoba	1	1	1	<u> </u>
Coruña	1	1	1	. 1
Cuenca	1	j —	Į . 	-
Gerona	2	1	t -	<u> </u>
Granada	3	1	1	_
Guadalajara	1	1 7	_	_
Guinúzcoa	1	. 1	_	1
Huelva	1	1	_	{ <u> </u>
Jaén	1 1	1	1] _
León	l i	1	1	_
Lérida	l i	<u> </u>		
Logroño	Ιí	1	1 1	_
Lugo	l ī	_		l –
Madrid	. 4	0	2	
Málaga	. 2	1	1	1
Murcia	2	1	1	-
Navarra] 1	1	_	-
Orense	2	-	1	1
Oviedo	3	1	1	1
Palencia	1	i -	· -	_
Las Palmas	1 1	1 1	<u>i</u> .	I —
Pontevedra	ĺ i	1 1	1	
Salamanca S. C. Tenerife	1	ļi	1	
Santander	ĺż	i	i	_
Segovia	Ϊ́		!	ļ <u> </u>
Sevilla	3	2	i 2	1
Coria		•		-
Tarragona	1 2	1 —	1	<u> </u>
Teruel	I T	1] —
Toledo	1	1 -	1	1 -
Valencia	1	1	2	1
Valladolid	3	1	1	-
Vizcaya	2	1	_	1
Tamora	1 3	1 2	<u> </u>	1
Zaragozu	1 1		! <u>*</u>	<u> </u>
Ceuta	1 1	-	! =	<u> </u>
MICHINA		_	ļ	

Exclusivamente en Madrid.

Número	Centro o dependencia
36	Oficina Central de Trabajo Social de la Direc- ción General de Política Interior y Asistencia Social.

MODELO DE INSTANCIA

Heintegro de 3 pesetas

I. APELLIDOS		2. NOMBRE	
3. DATOS NACIMIENTO		. 1	
3.1. Fecha:	3.2. Lugar	c:	
4. ESTADO			
4.1. Casado/a	4.2. Soltero/a	4.3. Religi	oso/a
5. DOMICILIO		1	6. NUMERO D. N. I.
5.1. Calle/plaza/avenida:			
7. TITULO DE ASISTENTE SOCIAL	·		
7.1. Escuela donde cursó estudios:		7.2. Fecha de	expedíción:
7.3. Fecha de solicitud:			
8. CALIFICACIONES EN LA CARRERA			
Acompaño certificado de estudios		SI NO	
9. PUESTOS DESEMPEÑADOS			
9.1. En la Empresa privada:		9.2. En la Administración Púb	lica: -
10. DERECHOS ECONOMICOS PARTICIPA	CION CONCURSO		
10.1. Número y fecha del giro:		10.2. Número y fecha resguard Social:	o en el Servicio de Bienestar
11. CIUDAD, por ordens de preferencia, en	la que descaría tre	ibajar, caso de ser seleccionado.	
5	7	14	

SUPLICA a V. I, ser admitidio en la selección para ocupar un puesto de trabajo de Asistente Social en las condiciones que se especifican en la convocasoria.

Dies guarde a V. L. Madrid,

bl interesado,

ILMO, SR. DIRECTOR GENERAL DE POLITICA INTERIOR Y ASISTENCIA SOCIAL.—MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—I MADRID.